



DECRETO

Extracto: XXV CERTAMEN PINTURA RÁPIDA "VILLA DE BOLAÑOS"

DECRETO.-

PROPUESTA DE BASES

Expediente: XXV CERTAMEN PINTURA RÁPIDA "VILLA DE BOLAÑOS"	Núm. Expediente: BOLANOS2021/5876
Solicitante:	

BASES XXV CERTAMEN PINTURA RÁPIDA "VILLA DE BOLAÑOS"

El Ayuntamiento de Bolaños convoca el XXV Certamen de Pintura Rápida "Villa de Bolaños", ésta edición será de carácter nocturno. El estilo y la técnica será libre y la temática girará en torno al paisaje urbano o rústico de Bolaños. Los artistas empadronados en Bolaños optarán a todos los premios. Los premios no serán acumulables.

La inscripción se hará hasta las 21:00 horas del 21 de agosto de 2021, de lunes a viernes, a través del teléfono 926 871866, en persona, en la Casa de Cultura (C/ Toledillo, 21) ó por email cultura@bolanosdecalatrava.es.

El certamen se celebrará el sábado 21 de agosto entre las 20:30 y las 01.30 horas del 22 de agosto. Cada participante vendrá provisto del material necesario y recibirá un bocata y un refresco, que retirarán al comienzo de la prueba.

El soporte de los trabajos será rígido (lienzo, tablero, etc.) de forma rectangular, con dimensiones mínimas de 50 por 70 cms y se presentarán el día del certamen liso, frente a la puerta del Ayuntamiento, entre las 20:30 y 21:00 horas para sellarlo. Cada concursante contará con un soporte. La recepción de obras será entre las 00:30 y 01:30 horas para su exposición en los respectivos caballetes, en la Plaza de España, hasta las 02:00 horas, momento en el cual se hará entrega de los premios del certamen.

Los premios podrán declararse desiertos y se concederán por un jurado compuesto por personas relacionadas con el mundo de las artes. Su fallo será inapelable.

Las obras premiadas y sus derechos pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento y de los patrocinadores.

Se abrirá la posibilidad, durante la exposición de los trabajos, de valorar, por los autores, los

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

cuadros, para ser vendidos entre los interesados.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no regladas en estas bases, para contribuir al éxito de la convocatoria. La participación supone la aceptación de estas bases.

PREMIOS:

- 1.- 1.000 euros y diploma - (Ayuntamiento) (mediante transferencia bancaria)
- 2.- 500 euros y diploma - (Ayuntamiento)(mediante transferencia bancaria)
- 3.- 300 euros y diploma - (Globalcaja)(mediante transferencia bancaria)
- 3.- 300 euros, en metálico, y diploma - (C. Hortofrutícola "El Salobral")
- 3.- 300 euros, en metálico, y diploma - (Baños de Fuensanta S.L.)
- 3.- 300 euros, en metálico, y diploma - (Tetería Altozano)
- 3.- 300 euros, en metálico, y diploma - (Embutidos Naranjo)
- 3.- 300 euros, en metálico, y diploma - (Grupo PARROS S.L.)
- 3.- 300 euros, en metálico, y diploma - (Constr. y Prom. DAEMO S.L.)

Todas las adquisiciones estarán sujetas a las retenciones pertinentes según Ley Vigente.

(*) Las fechas y espacios estarán sujetos a la evolución de las medidas adoptadas en relación con el COVID 19.

HE RESUELTO:

Aprobar la trascrita propuesta sin enmienda alguna.

LA PRESIDENCIA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL